ACTA NÚMERO DOCE. Segunda Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día dieciséis de julio del año dos mil veintiuno. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto Flores; Lic. Osmin Américo Rodríguez



Salguero; miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, v Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juana Alicia Ponce Cruz, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del dos al dieciséis de julio del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección de Desechos Sólidos (DL8).-Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Jerson Alexis Terezon Díaz, por la cantidad de CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$140.00), en concepto de pago por catorce días de trabajo como auxiliar en el Camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del veintitrés de junio al nueve de julio del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección de Desechos Sólidos (DL8).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Carlos Federico Segura Hernández, por la cantidad de CIENTO TREINTA 00/100 DÓLARES (\$130.00), en concepto de pago por trece días de trabajo como auxiliar en el Camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del dos al dieciséis de julio del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección de Desechos Sólidos (DL8).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Saul Antonio Vásquez Vásquez, por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 78/100 DÓLARES (\$277.78), en concepto de pago por prestación de servicios en poda y tala de árboles ubicados en diferentes zonas rurales de Tejutla, los cuales eran de gran riesgo para viviendas y habitantes aledaños (anexo informes de la comisión Municipal de Protección civil de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Alexander Pérez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del veinticinco de junio al dieciséis de julio del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección de Desechos Sólidos (DL8).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NÚMERO SEIS.- Después de leer y analizar el informe presentado por el Administrador del Mercado Municipal Sr. Walter Enrique Santamaría Hernández, en la cual manifiesta que en el mes de marzo del presente año, hay varios locales cerrados, ya que los arrendatarios anteriores entregaron los cubículos, y en vista de las diferentes solicitudes que se tenían en la Municipalidad solicitando cubículos dentro del mercado municipal, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar a las personas de nuestro Municipio para que puedan emprender un negocio en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar al Administrador del Mercado Municipal para que asigne los cubículos de la siguiente manera: a) Cubículo número veintidós se le asigne a la Sra. Marlene Arely Santos de Ramírez, para la venta de comida y productos típicos; b) Cubículo número veintitrés se le asigne a la Sra. Ana Silvia Bolaños, para la venta de comida; c) Se le asigne a la Sra.

Cándida Flor Avelar Hilario, Los Baños públicos del segundo nivel; d) Se le asigne el área de la administración del mercado al Sr. Julián Antonio Cruz Aquino, para que ponga el servicio de afilar materiales con esmeril; e) Se le asigne un espacio físico a la Sra. María Adela Ramos de Solórzano, para le venta de pipianes; f) Se le asigne un espacio físico a la Sra. Verónica Elizabeth Urrutia de Solórzano, para le venta de ropa; 2) Autorizar a la Jefa de catastro para deje sin efecto los convenio que estaba anteriormente por cada uno de los cubículos y realizar los nuevos convenios correspondientes, con una vigencia del mes de julio al mes de diciembre del presente año, así mismo realizar el cambio de nombre en las fichas de pago correspondiente de los impuestos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NUMERO SIETE.- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por parte del Ing. José Ricardo García Prieto Mejía, representante Legal y propietario de la empresa Administradoras de redes Hidráulicas y Eléctricas S.A de C.V, (ARHEDES), quien expresa que está consciente de la deuda que tiene en esta Municipalidad por el pago de los espacio publicitarios que se encuentran instalados dentro del Municipio, así mismo solicita que la solicitud interpuesta por el Sr. Melbin Moran, juntamente con los acuerdos tomados quede sin efecto, por motivos que él se encontraba fuera del país y no estaba cuando el sr. Moran tomo la decisión de presentar solicitud en la cual expresaba cancelar la deuda por medio de un canje total o parcial en especies de materiales como son pintura, lamina, acero, cemento, bloques, tapiales prefabricados, tubería de PVC y luminarias, y que esta Municipalidad acepto, así mismo expresa el sr. García Prieto Mejía, que por motivos de temas de restructuración interna de la empresa, no pueden realizar el pago de forma inmediata, pero que en un lapso de tres meses a más tardar pueden solventar por completo, y teniendo a la vista el informe presentado por parte de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, sobre todo el proceso de cobros que se ha venido realizando desde el año 2018, a la empresa ARhedes/Veo, S.A de C.V, así como notificaciones realizadas de cobros y en fecha dos de diciembre del año dos mil veinte que se encontraba en vigencia la Ordenanza transitoria con dispensa de multas e intereses, para poder cancelar, y no ver ningún interés de poder solventar dicha deuda desde entonces; Este Concejo en uso de sus facultades legales y con el objetivo de que la empresa Arhedes S.A de C.V. (VEO), pueda solventar la deuda en forma unánime ACUERDA: 1) Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal Uno del acta Diez, de fecha dos de julio del año dos mil veintiuno, sobre los acuerdos tomados, en base a la solicitud presentada por el sr. Melbin Moran; 2) Autorizar al Licdo. Rafael Antonio Tejada Ponce, para que lleguen a un acuerdo de pago con el Sr. Ricardo García Prieto M, representante Legal y propietario de la empresa Administradoras de redes Hidráulicas y Electricas S.A de C.V, (ARHEDES), para que cancele lo adeudado, lo que incluye multas e intereses respectivos; Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NUMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Saavedra Rivas S.A de C.V. por la cantidad de CIENTO TREINTA 00/100 DÓLARES (\$130.00), en concepto de pago por la compra de una plancha para pupusas llama azul como donación para rifa en respuesta a solicitud presentada por Comité De salud Central, del cantón El Coyolito, la cual se llevara a cabo el día veintiuno de junio del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NUMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura correspondiente, a nombre de Clean Air S.A de C.V, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y NUEVE 95/100 DÓLARES (\$179.95), en concepto de pago de servicio por carga de equipos de aromatización de Oficinas y baños de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuniquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NUMERO DIEZ.-Luego de leer y analizar la solicitud presentada por la Sra. Santos Gladis Morales de Arriaga, quien solicita de la colaboración económica para cubrir con los gastos funerarios de su madre Santos Morena Barrera, quien falleció el treinta de junio del presente año, a consecuencia de paro cardiaco por falla renal, por lo cual solicita de la colaboración económica para solventar dichos gastos, por lo tanto Este concejo Municipal con el objetivo de apoyar con los gastos fúnebres a personas de escasos recursos económicos, en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar al Tesorero



Municipal a que entregue a nombre de Santos Gladis Morales de Arriaga, la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$125.00), en concepto de colaboración económica para sufragar gastos funerarios de su madre Santos Morena Barrera, quien falleció el treinta de junio del presente año, a consecuencia de paro cardiaco por falla renal, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce

Alcalde Municipal

Sr. Samuel Antonio Escamilla López

1° Regidor Propietario

Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova

3° Regidor Propietario

F:_

Sr Jimmy Rockson Flores Pérez

Síndico Municipal

Sr. José Antonio Pineda Rivera

2° Regidor Propietario

Sr. Walter Antonio Carabantes López

4° Regidor Propietario

Sr. José Roberto Flores

5° Regidor Propietario

Lic. Osmin Américo Rodríguez

6° Regidor Suplente

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández

Secretaria Municipal Interina